



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La Resolución N° 1697/15 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declara de interés educativo las JORNADAS PATAGONICAS 2015 “Los educadores como productores de conocimiento pedagógico. Problemáticas y desafíos comunes”, a desarrollarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, desde el 21 al 25 de septiembre de 2015, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades y estudiantes de carreras de formación docente o afines, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

Que hubo un error involuntario en el tipeo de la denominación del proyecto,

Que el título correcto es “JORNADAS PEDAGOGICAS 2015 “Los educadores como productores de conocimiento pedagógico. Problemáticas y desafíos comunes”;

Que es necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1697/15;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1697/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés las “JORNADAS PEDAGOGICAS 2015 “ Los educadores como productores de conocimiento pedagógico. Problemáticas y desafíos comunes” a desarrollarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, desde el 21 al 25 de septiembre de 2015, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades y estudiantes de carreras de formación docente o afines, con una carga horaria de 30 horas cátedra”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar

RESOLUCION N° 2155

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia